



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

VISIÓN: Institución de Educación Superior, referente por su excelencia académica, reconocida por la producción científica y tecnológica en el ámbito local, nacional e internacional, con una gestión participativa e innovadora, a través de talentos humanos comprometidos y éticos, en interacción con el contexto social y ecológico.

RESOLUCIÓN N° 04/2021

POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PE) 2016-2020, HASTA LA APROBACIÓN Y PUESTA EN VIGENCIA DEL NUEVO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

Pilar, 15 de febrero del 2021

VISTO:

Que, el Plan Estratégico Institucional (PE) 2016-2020, de la Universidad Nacional de Pilar entró en vigencia el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la Pandemia del COVID -19, en el contexto social y educativo actual en concordancia con las medidas sanitarias de distanciamiento social dictada por el gobierno nacional, dificultaron el normal cumplimiento en el año 2020 de los ejes establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PE).

Que, a fin de seguir cumpliendo los ejes que no pudieron desarrollarse durante el año 2020.

En sesión ordinaria, Acta N° 755.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RESUELVE:

Art. 1º) EXTENDER el Periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional (PE) 2016-2020, de la Universidad Nacional de Pilar, hasta la aprobación y puesta en vigencia del nuevo Plan Estratégico Institucional (PE).

Art. 2º) COMUNICAR y archivar.

Elsa De Felice de Bricchi
Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP



Adolfo V. Villasboa Romañach
Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Presidente C.S.U.